

*Suprema Corte de Justicia*

*Presidencia*

Ref. nota n° 18902-2017

///PLATA, 20 de marzo de 2017.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por los titulares de los Juzgados en lo Civil y Comercial n°s 1 y 2 del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez, requiriendo la suspensión de los términos procesales, para los días 9 y 10 de marzo del corriente año, con motivo de la falta de suministro eléctrico en la sede de los organismos a su cargo.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios y la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

**POR ELLO,** el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados en lo Civil y Comercial n°s 1 y 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, para los días 9 y 10 de marzo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.


2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
LUIS ESTEBAN GENOUD  
Presidente

  
MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario

VMV

  
REGISTRO N°SSJ.....000139  
Sec. Servicios Jurisdiccionales